

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 SEP 2025

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1760-2025 y LTF-EE-1762-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho expediente tramita la Comisión de Servicios a la ciudad de Mendoza, del agente Brian Alessandro ROSSI, categoría 15 P.A. y T., legajo N° 1887, auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Comité Ley N° 857, a fin de asistir a las "Jornadas de Capacitación para la implementación efectiva de los Protocolos de Estambul y Minnesota en la Región de Cuyo", organizadas por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), en conjunto con la Corte Suprema de Justicia de Mendoza y el Equipo Argentino de Antropología Forense, a desarrollarse durante los días 16 y 17 de Septiembre de 2025.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Mendoza, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/MENDOZA/RGA, (ida: 15/09/25 – regreso: 18/09/25) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad Mendoza, del agente Brian Alessandro ROSSI, categoría 15 P. A. y T., legajo N° 1887, auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Comité Ley N° 857, entre los días 15 y 18 de Septiembre de 2025; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/MENDOZA/RGA (ida: 15/09/25 – regreso: 18/09/25), a nombre del agente mencionado en el artículo precedente.

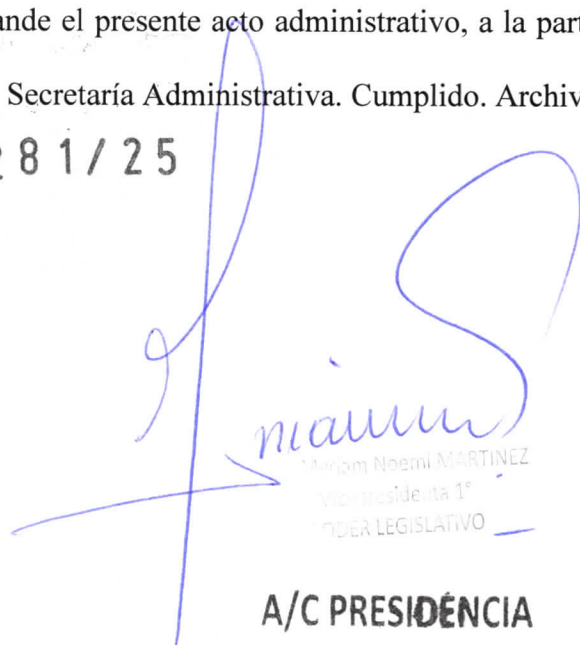
ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

281/25



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "maum".

Margot Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
Poder Legislativo

A/C PRESIDENCIA